

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE SALUD****2105*****Notificación de resoluciones de medidas cautelares tramitadas por la Dirección General de Salud Pública y Consumo***

Al no haber sido posible la notificación a las empresas que se indican a continuación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante éste edicto se comunica a las empresas interesadas que el director general de Salud Pública y Consumo ha resuelto los expedientes de medidas cautelares que se detallan. Así mismo, se les comunica que contra éstas resoluciones pueden interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de ésta publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 114.1 i 115 de la Ley 30/1992 y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Los expedientes están a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Salud Pública y Consumo (calle Jesús, 38 A, de Palma).

Núm. expediente	Razón social	Establecimiento
SUSP-14/2013	INVES CALA MILLOR, SL	Hotel Monteverde
IM-TBC-2013 (112/2013,11/09/2013)	SHISHA TRES ISLAS, SL	SHISHA TRES ISLAS
IM-TBC-16-08-2013 (07401 2013 000000269 000010)	Supermercado Bodega Can Planas	Supermercado Bodega Can Planas
TB-04/2013	Thomas Carbonell Domínguez	Supermercado Carbonell Domínguez

Palma, 3 de febrero de 2014

El director general de Salud Pública y Consumo

Luis Rafael Santiso Martínez

